

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Colegios Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE TOLEDO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio Oficial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024 y de conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes, convoco elecciones para la renovación total de la misma conforme al calendario que se describe.

Calendario electoral

Presentación de candidaturas.- En los quince días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Proclamación de candidatos. Mesa electoral.- El quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno proclamará las presentadas que cumplan los requisitos establecidos para concurrir al proceso electoral. Seguidamente realizará el sorteo para la determinación de los componentes de la Mesa Electoral.

Votación. Escrutinio. Proclamación de candidatos electos.- La votación tendrá lugar el 14 de febrero de 2025, de 9:00 a 14:00 horas, en la sede colegial, Palacio de la Diputación, plaza de la Merced, número 2.

A continuación se llevará a cabo el escrutinio y se proclamarán los candidatos electos. El Censo Electoral y las Normas Electorales se encuentran a disposición de los colegiados en la sede colegial.

Toledo, 26 de diciembre de 2024.- La Presidenta en Funciones, Almudena Garcia Figueroa.

Nº.I.-7330